

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SECCION PERMISOS PRECARIOS
FMR/RNA

279 (R)

252

101601

OFICINA
DE
PARTES

Modifica Decreto Alcaldicio Sección 1ª
Nº2555 de fecha 26 de julio 2005 – Sra.
Olga Guzmán Santapau.

SECCIÓN 1ª Nº 646
LAS CONDES, 20 FEB 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y su modificación aprobada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio 2025; La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°951/P2026 del 27 de enero 2026, que establece la subrogancia al cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2555 de fecha 26 de julio 2005, que otorgó permiso precario a la Sra. Olga Guzmán Santapau, para la explotación de un kiosco municipal ubicado en Las Tranqueras con Av. Las Condes.
2. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°1164 de fecha 13 de febrero 2008, que reemplazó el numeral 1 del Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2555 de fecha 26 de julio de 2005, por cambio de kiosco.
3. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°171 de fecha 6 de enero 2012, que reemplazó el numeral 1 del Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2555 de fecha 26 de julio 2005, por ampliación de giro y cambio de kiosco.
4. Decreto Alcaldicio Secc 1º N°3696 de fecha 22 de octubre 2025, que reemplazó el numeral 1 del Decreto Alcaldicio Secc 1º N°2555 de fecha 26 de julio 2005, por cambio de domicilio particular y cambio de kiosco.
5. Carta de fecha 6 de enero ingresada en Ofpa N°918, de la Sra. Olga Guzmán Santapau al Jefe de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos D.
6. Ingreso Secplan N°252 de fecha 11 de febrero 2026, con la autorización para ampliar el giro de la Sra. Olga Guzmán Santapau.

DECRETO

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2555 de fecha 26 de julio 2005, que otorgó permiso precario a la Sra. **OLGA BEATRIZ GUZMAN SANTAPAU**, Rut [REDACTED] para explotar un kiosco de propiedad municipal de 3 metros cuadrados aproximados, en el sentido de reemplazar el numeral 1 por el siguiente:

*“OTORGASE permiso precario a la Sra. **OLGA BEATRIZ GUZMÁN SANTAPAU**, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Santiago, para explotar un kiosco de propiedad municipal de 3 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en Av. Apoquindo (salida de la Estación Metro Hernando de Magallanes), para la venta de diarios, revistas, confites, bebidas no alcohólicas, helados, artículos de escritorio, alimentos envasados, té y café de máquina dispensadora (envasados).*

2. En todo lo demás se mantienen vigentes lo dispuesto en: Decreto Alcaldicio Secc 1° N°2555 de fecha 26 de julio de 2005, modificado por Decreto Alcaldicio Secc 1° N°1164 de fecha 13 de febrero 2008; Decreto Alcaldicio Secc 1° N°171 de fecha 6 de enero 2012 Decreto Alcaldicio Secc 1° N°3696 de fecha 22 de octubre 2025.
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al Interesado por carta certificada, por cédula o por correo a [REDACTED] por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente y Aseo
Departamento de Patentes Municipales
Tesorería
Secretaría Comunal de Planificación